



INFORME DE SUPERVISIÓN DE PROYECTO

DENOMINACIÓN PROYECTO: PROYECTO INTEGRAL DE OPTIMIZACIÓN LUMINICA CON APROVECHAMIENTO DE LA LUZ NATURAL EN LA PISCINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CÁDIZ.

NUMERO EXPEDIENTE: 18-033

FACULTATIVO/S REDACTOR/ES DEL PROYECTO: Jesús Picardo Pérez. Ingeniero Industrial

ANTECEDENTES: . En el marco de la *Orden de 23 de diciembre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía en el período 2017-2020*, por la que se pretende impulsar la transformación del sistema energético basado en la eficiencia energética y las energías renovables, se redacta el presente documento, el cual, tiene por objeto describir las obras que son necesarias realizar para la implantación de una instalación energéticamente eficiente mediante el uso de la tecnología LED y de la iluminación natural (objeto de otro proyecto) en la piscina del CD Ciudad de Cádiz que permita reducir el consumo de energía de eléctrica.

PLAZO EJECUCIÓN: 1 MES.

PRESUPUESTO TOTAL: 248.375,15 € IVA incl..

EMPLAZAMIENTO: Avda José León de Carranza, 19

ESTUDIO GEOTÉCNICO: No procede

JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA: El proyecto cumple con las especificaciones y normativa del PGOU vigente y en aprobación definitiva.

REVISIÓN DE PRECIOS: Dadas las características y condiciones del presente Proyecto de Obras, en virtud de lo establecido en los Decretos 3650/1970, de 19 de diciembre, complementado por el Real Decreto 2167/1981, de 20 de agosto (vigentes conforme Disposición Transitoria Segunda LCSP), esta Oficina de Supervisión de proyectos propone la NO inclusión de cláusula de revisión de precios, por no ser necesaria.

OBSERVACIONES:



RESULTADO DEL INFORME: Examinado el proyecto antedicho, se ha comprobado cuanto sigue:

1. El proyecto de referencia contiene los documentos necesarios, con la extensión y detalles suficientes, para la correcta ejecución de la obra.
2. El referido proyecto reúne los requisitos exigidos en los artículos **233 "Contenidos de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración"** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y art.125 "**Proyectos de obras**" y ss. del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), entendiéndose que la misma es susceptible de ser entregada al uso general o al Servicio correspondiente sin perjuicio de ulteriores ampliaciones.

Por lo tanto, se **INFORME FAVORABLEMENTE**, el proyecto de obras referenciado, a los efectos de lo previsto en el artículo **235 "Supervisión de proyectos"** de la LCSP, por lo cual puede procederse a su aprobación por la junta de Gobierno Local.

En Cádiz, a 16 de abril de 2018
El Arquitecto de la Oficina Técnica,

Fdo. Manuel Navarro Domínguez.



ANEXO

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO	
Expediente Número	18-033
Denominación Proyecto obra	PROYECTO INTEGRAL DE OPTIMIZACIÓN LUMINICA CON APROVECHAMIENTO DE LA LUZ NATURAL EN LA PISCINA DEL COMPLEJO DEPORTIVO CIUDAD DE CÁDIZ
Autor del Proyecto	Jesús Picardo Pérez. Ingeniero Industrial.
TOTAL EJECUCIÓN CONTRATA	172.494,72 €
Gastos Generales (13%)	22.424,31 €
Beneficio Industrial (6%)	10.349,69 €
IVA 21%	43.106,43 €
PRESUPUESTO DE CONTRATA	248.375,15 €
PRESUPUESTO TOTAL	248.375,15 €

En el supuesto de que la dirección facultativa de la ejecución del proyecto no fuera a recaer en Técnicos Municipales se hará constar el importe máximo presupuestario en concepto de honorarios de Arquitecto y Arquitecto Técnico, que ostentasen la dirección facultativa del mismo.